



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2029 I 02/12/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 663.
Traslado a enero de 1993 de
deficiencias de efectivo mínimo en
pesos correspondientes a diciembre
de 1992

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Disponer que los defectos de integración del efectivo mínimo en pesos que se registren en diciembre de 1992 podrán trasladarse a la posición de enero de 1993, sin superar el 10% de la exigencia correspondiente al primero de esos meses."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio	Martha L. Blanco
Supervisor de Normas	Subgerente General
Monetarias y Cambiarias	Area de Estudios Económicos